



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**-“A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia”**

-“Año de la grandeza Argentina”

RESOLUCIÓN N° 299/2026-CI

SALTA, 30 de septiembre de 2026

VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 028/2026-CCI, se aprobó el *“Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de la Universidad Nacional de Salta”*, homologado por Res. CS. N° 277/2026;

Que por Res. N° 235/2026-CI se aprobó la *“Convocatoria 2026 a Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta”*;

Que por Res. 113/2026-CCI se aprobó el *“Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta en el marco del Plan I+D+i 2026-2035”*;

Que el Art. 6° del Reglamento mencionado en el párrafo precedente establece: *“IDENTIDAD DIGITAL ACADÉMICA. Disponer que, en las presentaciones efectuadas bajo el nuevo Reglamento, la cuenta activa y el currículum actualizado en SIGEVA-UNSa y el perfil público identificable en Google Scholar serán requisitos obligatorios desde el momento de la postulación para todas las personas integrantes.”*;

Que se recibieron múltiples consultas relacionadas con la creación de un perfil en Google Scholar, principalmente de docentes e investigadores que se encuentran iniciando su trayectoria académica o que aún no cuentan con publicaciones con referato u otros productos académicos reconocibles por Google Scholar;

Que para no entorpecer el normal desarrollo de la Convocatoria 2026 a Proyectos de Investigación de este Consejo, el equipo del Dispositivo de Asistencia Permanente, en carácter de excepción y exclusivamente para esta Convocatoria, propone evaluar la posibilidad de eximir de la creación de una cuenta de Google Scholar a los integrantes que no cuenten con publicaciones a la fecha de la apertura de la Convocatoria;

Que la excepción propuesta no desnaturaliza la finalidad del requisito ni implica eliminarlo con carácter general. Por el contrario, se propone mantener su obligatoriedad para aquellas personas que cuenten con antecedentes y publicaciones que permitan constituir efectivamente un perfil académico en Google Scholar, estableciendo únicamente



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**-“A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia”**

-“Año de la grandeza Argentina”

RESOLUCIÓN N° 299/2026-CI

una excepción fundada para quienes carezcan de producción susceptible de ser incorporada a la plataforma;

Que la solicitud fue puesta a consideración de la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos, la que en virtud de analizando la pertinencia de la misma en su Despacho N° 015/2026 aconseja “eximir de la creación de una cuenta en Google Scholar a aquellos integrantes de proyectos que no cuenten con publicaciones”;

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad Referendum del Consejo de Investigación)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Eximir de la creación de una cuenta en Google Scholar a aquellos integrantes de Proyectos de Investigación que no cuenten con publicaciones a la fecha de la apertura de la Convocatoria.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la exención indicada en el Art. 1º de la presente resolución, es de carácter excepcional y exclusivamente para la “Convocatoria 2026 a Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta”.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a los/as consejeros/as del Consejo de Investigación, a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos, a los/as directores/as de Proyectos de Investigación vigentes y a todas las Facultades de la Universidad Nacional de Salta para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa.

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa